



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02196-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. 00281 DEL 3 DE ABRIL DE 2020 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 22 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 00281 del 03 de abril de 2020 *“POR LA CUAL SE ADOPTA LA UTILIZACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL Y MECÁNICA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”* expedido por la Rectora de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 10 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes: recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02196-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**